

**C. XXXXXXXXX**

Presente

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-088/09, consistente en “ **circular en donde se mencionan los días que quedarán inhabilitados respecto al periodo vacacional de julio actual. En relación a los juzgados mercantiles de hermosillo ( sic ),**” con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 ° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, me permito informar, que su solicitud, fue turnada a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y ésta comunica lo siguiente:

“Que el primer periodo vacacional 2009 para el personal del Poder Judicial del estado, será del lunes 20 al viernes 31 de julio, para reanudar labores el lunes 3 de agosto del año en curso”.

Lo que comunico a usted para los efectos a que haya lugar.